

## CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

Ordenación DETALLADA desde P.G.O.U.

Octubre 2007

<b>NOMBRE</b>	Vía Roma	<b>CÓDIGO</b>	NC-G-05-S	<b>HOJA PLANO</b>	8.6-8.16
<b>CLASE DE SUELO</b>	Urbano no consolidado	<b>FIGURA DE PLANEAMIENTO</b>	E.D.		

## ORDENACIÓN GENERAL

## A) SUPERFICIES

SUPERFICIE NETA (Has)	1,396	SUPERFICIE BRUTA (Has)	1,396
-----------------------	-------	------------------------	-------

## B) USO

USO PREDOMINANTE	TIPOLOGÍA PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	USOS PROHIBIDOS
Residencial colectiva	Vivienda en bloque abierto	Dotacional, Terc. Com.	Resto

Los usos reflejados como compatibles y prohibidos se refieren a su asentamiento en edificio exclusivo, no a la compatibilidad en el interior de edificios

<b>C) PLAZO PARA ESTABLECER LA ORDENACIÓN DETALLADA</b>	La ordenación detallada es modificable mediante Estudio de Detalle
---	--

<b>D) DENSIDAD</b>	Densidad máxima de edificación (m2 construidos en usos privados por hectárea)		9.302
MÁXIMA (viv/Ha)	69 Viviendas totales	MÍNIMA (viv/Ha)	30 Viviendas totales
	97		42

## E) ÍNDICES DE VARIEDAD URBANA

USO	13%	TIPOLOGÍA	0%	INTEGRACIÓN SOCIAL	23%
-----	-----	-----------	----	--------------------	-----

## F) INCLUSIÓN DE SISTEMAS GENERALES

CÓDIGO							
SUP. (m2)							
SUP. TOTAL (m2)							0

## ORDENACIÓN DETALLADA

## A) CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Ordenanzas de aplicación (asignación según plano de ordenación)	5-9, 14, 15, 16 según normativa
---	---------------------------------

## B) SISTEMAS LOCALES

CÓDIGO		EL-UNC-40	SC-UNC-1				
SUP. (m2)		2.526	2.130				
SUP. E.L.	2.526	RUCYL	1.948	SUP. EQ	2.130	RUCYL	1.948
Plazas de aparcamiento en vía pública					129	RUCYL	129

## C) DETERMINACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MEDIO

Uso	Edificabilidad (m2)	Coficiente	Aprovechamiento (UA)
Viv. colectiva libre	10.014	1,00	10.014
Viv. protegida	22 (uds) 2.972	0,50	1.486
Viv. unifamiliar adosada			0
Terciario			0
Dotacional privado			0
<b>Totales</b>	<b>12.986</b>		<b>11.500</b>
<b>Aprovechamiento medio</b>			<b>0,8238</b>

<b>D) DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE ACTUACIÓN</b>	El sector se compone de una Unidad de Actuación única
---	---

<b>E) USOS FUERA DE ORDENACIÓN</b>	Todos los usos y edificaciones preexistentes
------------------------------------	--

<b>F) PLAZOS PARA CUMPLIR LOS DEBERES URBANÍSTICOS</b>	Ocho años para el conjunto de los deberes urbanísticos
--	--

<b>G) ÁREAS DE TANTEO Y RETRACTO</b>	No se establecen en el presente sector
--------------------------------------	--

## CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

Ordenación DETALLADA desde P.G.O.U.

Octubre 2007

<b>NOMBRE</b>	<i>Vía Roma</i>	<b>CÓDIGO</b>	<i>NC-G-05-S</i>	<b>HOJA PLANO</b>	<i>8.6-8.16</i>
<b>CLASE DE SUELO</b>	<i>Urbano no consolidado</i>	<b>FIGURA DE PLANEAMIENTO</b>	<i>E.D.</i>		

**OBJETIVOS**

Redefinición de la ordenación precedente Completado de la trama urbana Cumplimiento de convenio entre excmo Ayto. de Segovia, DURBASA, GECASA y Caja de Ahorros (expediente 1105/2006)
--